



energia@fte-energia.org  
www.fte-energia.org

## frente de trabajadores de la energía

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Boletín de prensa

v8. n105

9 abril 2008

# Iniciativa de privatización furtiva

## Propuesta privatizadora

Anoche, Georgina Kessel, secretaria de energía del gobierno usurpador, entregó al Senado la propuesta formal de la iniciativa de reforma energética neoliberal. La intención es que tal iniciativa se presente al pleno el día de mañana. Luego, sería turnada a las comisiones de energía y asuntos legislativos. La iniciativa propone la PRIVATIZACION furtiva de Pemex.

De entrada, la iniciativa enviada por Calderón propone la “autonomía de gestión para Pemex”. En el discurso, se reitera que “Pemex no se privatiza” y que “la reforma busca fortalecer a Pemex”. Las propuestas, sin embargo, proponen la privatización explícita y tramposa.

Como habíamos venido denunciando, la propuesta de privatización es NO constitucional, es decir, la Constitución no se modificaría pero sí la legislación secundaria que incluye a la Ley Orgánica de Pemex, la Ley de la Administración Pública, la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, una nueva Ley de la Comisión del Petróleo y, por supuesto, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Esto hace que tal reforma sea, de origen, ilegal por inconstitucional.

La iniciativa propone un “régimen de gobierno corporativo” para la paraestatal, así como, la “regulación” de sus esquemas de operación que incluye la exploración y producción de petróleo crudo. Una nueva facultad de Pemex sería la emisión de “bonos ciudadanos”.

## Ley Orgánica de Pemex

En la iniciativa para reformar la Ley Orgánica de Pemex, en primer término se propone la “autonomía de gestión”. Luego, se proponen integrar al Consejo de Administración de Pemex, a “cuatro consejeros profesionales designados por el Ejecutivo federal”. Se dice que todos los consejeros “se conducirán con absoluta autonomía e independencia en la toma de sus determinaciones”. Seis consejeros serán designados por el ejecutivo federal y cinco por los charros sindicales del STPRM.

La iniciativa insiste en “un nuevo marco jurídico” aplicable a Pemex. Los “bonos ciudadanos” se consideran como “títulos de crédito” que podrán ser adquiridos por personas físicas, Afores, sociedades de inversión u otros intermediarios financieros.

Las contrataciones quedarían a cargo del Consejo de Administración. Se incorporan “adjudicaciones directas y procedimientos de invitación restringida”. Un rubro especial son los contratos para exploración y extracción de petróleo crudo. En estos casos, “el contenido como su precio” de los contratos serán “determinados en el curso de su ejecución”. Allí entran, disfrazados los contratos de riesgo. La intención es obvia, se trata de disfrazar “la entrada” de las transnacionales.

De acuerdo a las disposiciones transitorias en materia de presupuesto, Pemex “podrá emplear hasta el 25% de sus excedentes de ingresos propios o hasta 12,500 millones de pesos” para incrementar su

gasto de inversión, mantenimiento y operación. Es decir, prácticamente nada. Se prevé que Pemex utilice hasta 15,000 millones de pesos que sería casi nada.

## Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

El gobierno señala cuatro áreas de explotación petrolera, a saber, la exploración y desarrollo de recursos prospectivos (sic), es decir, petróleo NO descubierto, en las cuencas del Sureste, la explotación de campos abandonados, el desarrollo del paleocanal de Chicontepec y la exploración y desarrollo de las aguas profundas del Golfo de México.

El interés del gobierno está en el último rubro, los demás los considera muy limitados. Para garantizar las actividades de exploración y explotación, el gobierno considera que debe fortalecerse a la Secretaría de Energía (Sener) para que tome decisiones fundamentales.

En consecuencia, se propone la reforma al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en diversas fracciones, tales como:

III. ... autorizar la exploración, explotación y transformación de los hidrocarburos y la generación de energía eléctrica y nuclear...”;

V. Promover la participación de los particulares en las actividades del sector ...;

VII. Otorgar y revocar concesiones, permisos y autorizaciones en materia energética, incluyendo las de los principales proyectos y las de los trabajos del sector ...;

XII. Regular y promover el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos.

XIII. Determinar la plataforma de producción petrolera y el ritmo de reposición de reservas de hidrocarburos;

XVII. Determinar las reservas de hidrocarburos, conforme a las certificaciones correspondientes y a los estudios de evaluación y cuantificación de las mismas.

Esto es, la iniciativa de reforma energética del gobierno propone “regular” (privatizar) a TODAS las fuentes de energía “alternas” a los hidrocarburos. Esto incluye al petróleo, el gas, el carbón, el uranio, el viento, la geotermia, el agua, los mares e, incluso, a la radiación del Sol (sic). Se trata de un proceso de privatización energética furtiva, a través del otorgamiento de permisos privados, a cargo de burócratas menores y reglamentaciones inconstitucionales.

## Ley de la Comisión Reguladora de Energía

Promulgada en 1995, con esta Ley se otorgaron a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) un conjunto de facultades para otorgar permisos privados en materia de generación eléctrica y gas natural. Al momento, el 43% de la industria eléctrica es privada, así como la distribución, transporte, almacenamiento de gas natural, distribución de gas LP y transporte por ductos. Además, están los contratos (privados) para la exploración y explotación del gas seco, así como, la perforación de pozos petroleros.

Ahora, el gobierno propone fortalecer a esta Comisión privatizadora. De manera especial, se propone que la CRE se encargue de “las atribuciones regulatorias derivadas de cambios a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en materia de transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos y petroquímicos básicos, que permitirían la participación de particulares en estas actividades”.

Esto significa la entrega al capital privado de la red nacional de ductos, poliductos y gasoductos. La CRE regulará, también, lo concerniente a los agrocombustibles.

La actual Ley de la CRE se modificaría en el artículo 2º., otorgándole funciones adicionales de regulación que incluyen:

V. Las ventas de primera mano que se obtengan de la refinación del petróleo, de gas y de los petroquímicos básicos ...;

VI. El transporte y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la distribución del petróleo y de los productos petroquímicos básicos, que se realicen por medio de ductos, así como el almacenamiento de dichos productos;

VII. El transporte y distribución de los biocombustibles que se realice por medio de ductos así como el almacenamiento de los mismos.

Estas nuevas funciones de la CRE implican que ésta Comisión podrá seguir contraviniendo a la Constitución, ahora en actividades relacionadas con la refinación del petróleo mediante ilegales figuras de permisionarios privados en materia de refinación, similares a las actualmente existentes en materia de gas natural y generación eléctrica.

## Ley de la Comisión del Petróleo

A efecto de concretar la privatización petrolera furtiva, el gobierno propone la Ley de la Comisión del Petróleo, nueva entidad privatizadora similar a la CRE pero especializada en las actividades estratégicas de exploración y explotación de petróleo crudo

El gobierno argumenta la necesidad de “mantener la producción de hidrocarburos en el mediano plazo” con énfasis en la exploración y producción de los mismos. Para concretar los planes, se invocan otras experiencias internacionales como Noruega, Reino Unido, Brasil, Colombia y Canadá, todas experiencias privatizadoras.

Ante todo, esta nueva Comisión del Petróleo (CP) se encargaría de “la regulación y supervisión de las actividades de exploración y producción” (sic), esto es, la privatización de dichas actividades pues, en la política neoliberal, regulación y privatización son sinónimos.

Esta Comisión intervendrá en las decisiones para la ejecución de “proyectos de inversión en servicios y obras que realice Pemex, por medio de la evaluación de los mismos y del otorgamiento o revocación de permisos para su ejecución, funcionamiento o desmantelamiento de obras”.

Las facultades de esta Comisión serían, entre otras:

I. Apoyar a la Sener en la determinación de la plataforma de producción petrolera y en el ritmo de reposición de reservas de hidrocarburos;

II. Presentar dictamen ... de la cuantificación de las reservas de hidrocarburos;

IV. Proponer ... lineamientos referentes a los parámetros técnico de los proyectos de inversión en exploración y explotación ...

V. Otorgar y revocar los permisos para la ejecución, funcionamiento y desmantelamiento de obras y trabajos relacionados con la exploración y explotación de los hidrocarburos ....

Al igual que la CRE, la nueva Comisión estaría integrada por 5 burócratas menores.

De esta manera, para realizar sus propias funciones (exploración y producción), Pemex deberá obtener un permiso de ésta Comisión. No nadamás, ésta CP podrá otorgar permisos a permisionarios privados para que realicen las funciones constitucionales de Pemex. Esto significa, sin ninguna duda, la privatización inconstitucional del petróleo crudo al entregarle al sector privado (transnacionales y sus filiales) las funciones constitucionales estratégicas.

## Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

El centro de la propuesta de la reforma energética neoliberal es la Ley Reglamentaria en el Ramo del Petróleo. La argumentación del gobierno es simplista. Sin argumentación, considera que “es necesario transformar el marco regulatorio que rige a la industria petrolera nacional”. Es decir, se estima que la Constitución es un estorbo y se procede a la privatización al margen y en contra de ésta.

A continuación se describen las características de los yacimientos del territorio nacional.

Nuevamente, el énfasis se pone en la exploración y explotación del crudo. Se reitera que la opción son las aguas profundas del Golfo de México, incluyendo los yacimientos transfronterizos.

Se declara que el objetivo es “fortalecer a Pemex” y, de inmediato, se propone “permitir a la empresa aprovechar de manera más eficiente el apoyo de terceros”, es decir, de transnacionales, “dándole oportunidad de diseñar mecanismos de colaboración” (sic) “que conduzcan a reducir costos de operación y que propicien el mejor desempeño posible de las empresas participantes”. Se indica “la prohibición de comprometer la propiedad del hidrocarburo o el control de las actividades en exploración y desarrollo de

recursos petroleros”. No obstante, las reformas a la Ley reglamentaria petrolera implican regresiones mayores a las de 1995 pues, ahora, se extienden al petróleo crudo.

## Privatización petrolera furtiva

En la iniciativa de reforma a la Ley reglamentaria, de entrada, se vuelve a redefinir a la industria petrolera suprimiendo las fases del proceso de trabajo actualmente privatizadas de acuerdo a las reformas regresivas de 1995, mismas que ahora se legitiman. Es decir, la distribución, transporte (público y usos propios), almacenamiento, distribución de gas LP, transporte de gas por ductos, NO se considera parte de la industria petrolera. La llamada petroquímica secundaria tampoco se incluye. Todo, absolutamente todo, lo que ha privatizado la CRE se considera legalizado.

La explicitación de la privatización se propone en el nuevo artículo 4°. que indica “Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y los sectores social y privado, podrán realizar las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo de petroquímicos básicos”. Esta propuesta es violatoria de la Constitución pues, las funciones de referencia son materia exclusiva del Estado a través de Pemex. Ahora, mediante una ley secundaria se está proponiendo la privatización de esas funciones.

En el párrafo 2°. del mismo nuevo artículo 4°. se reafirma lo anterior. Se indica que Pemex y sus organismos subsidiarios “podrán contratar con terceros los servicios de refinación de petróleo”. Eso se llama privatización y es violatorio de la Constitución. Se agrega que eso, no implica “transferir la propiedad del hidrocarburo a contratista”, sin embargo, se transfieren las funciones constitucionales. Eso, es privatización.

En el siguiente párrafo 3°. se dice precisa que “las personas que pretendan realizar las actividades o prestar los servicios a que se refieren los dos párrafos anteriores, podrán construir, operar y ser propietarios (sic) de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación (sic) que se expidan”. Es decir, se transfiere la PROPIEDAD al sector privado. Eso, es privatización explícita. Los términos serán determinados, unilateralmente, por la Comisión Reguladora de Energía.

Para completar la privatización del proceso de trabajo del gas natural “El gas asociado a los yacimientos de gas natural, se sujetará a las disposiciones aplicables de transporte, almacenamiento y distribución de gas”, esto es, tales actividades son privatizables.

En el artículo 6°. se reafirma que Pemex y sus organismos subsidiarios “podrán celebrar con personas físicas y morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere ...”. Esto significa la facultad para “contratar” con cualquiera las obras y servicios que sean; esto incluiría a las transnacionales y a las funciones relacionadas con el petróleo crudo. Se indica que las remuneraciones serán en efectivo y que, en ningún caso, se concederá la propiedad sobre los hidrocarburos. No obstante, sí se concederán las FUNCIONES estratégicas constitucionales. Eso es expresión de privatización explícita.

En el artículo 6°. se declara inexistente a la Constitución al indicar que “El reconocimiento y la exploración superficial de áreas para investigar sus posibilidades petroleras, requerirán únicamente permiso de la Secretaría de Energía”. Esto quiere decir, que el “permiso” será el otorgado por la CRE, contraviniendo a la Constitución.

El artículo 10°. obliga a Pemex a poner su infraestructura al servicio de los permisionarios privados. Se indica que “Son de utilidad pública las actividades de construcción de ductos y de plantas de almacenamiento” de manera que, “Pemex, sus organismos subsidiarios y las empresas de los sectores social y privado estarán obligados a prestar a terceros el servicio de transporte y distribución por medio de ductos ...”, de acuerdo a lo establecido por la CRE.

Para disfrazar la privatización en materia de petróleo, se indica en el artículo 11°. que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, establecerá (sic) la regulación (sic) en materia de:

I. Exploración y explotación de hidrocarburos ....

Esto significa, llanamente, que la Sener (a través de la CRE) se encargará de la privatización de las actividades de exploración y producción de petróleo crudo y gas asociado. Esto es, ni más ni menos, que la **privatización furtiva de los hidrocarburos de México**.

## La iniciativa de reforma energética ES PRIVATIZADORA

La iniciativa del gobierno no contiene explícitamente la suscripción de contratos de riesgo pero deja abiertas TODAS las posibilidades. Las decisiones específicas se dejan al arbitrio de los burócratas de la CRE y de la nueva Comisión del Petróleo.

Obviamente, el gobierno percibió el contundente rechazo del pueblo de México. Así como ensayó diversos términos para eludir llamarle privatización a sus actos traidores a la nación, con la iniciativa que acaba de presentar evitó hablar explícitamente de los contratos de riesgo. Sin embargo, TODAS las disposiciones expresadas en las leyes secundarias indican, con toda precisión, las mismas propuestas privatizadoras señaladas en el supuesto Diagnóstico sobre Pemex.

De aprobarse esa iniciativa, se estaría otorgando al gobierno federal un cheque en blanco para realizar con el petróleo crudo lo que ya hace con el gas natural y la generación eléctrica, es decir, la facultad discrecional para imponer la privatización furtiva en los hechos SIN que nadie pueda ni siquiera solicitar información al respecto.

## ¡Abajo la iniciativa privatizadora!

Hay experiencias previas, como las de 1992 y 1995, en materia eléctrica y petrolera, y no debiera haber duda: la iniciativa de reforma energética neoliberal es privatizadora y debemos impedirla.

Anoche mismo, habiéndose conocido la propuesta privatizadora de Pemex, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) declaró que “vamos a ver que sucede de aquí al jueves, no al jueves en la tarde, en la mañana habrá una sesión en el Senado”. Con ello, puso freno a la movilización. Anteriormente había dicho “que se oiga lejos” que habría movilización “en el omento en que se presente la iniciativa”. Apenas el domingo pasado le tomó la protesta a las brigadas de mujeres y reiteró que habría protesta. ¿Qué pasó? ¿Es prudencia o AMLO vacila a la hora buena? Es evidente la vacilación política porque la propuesta de iniciativa de reforma energética neoliberal es PRI-VA-TI-ZA-DO-RA.

El FTE de México llama s los mexicanos (as) a rechazar con múltiples acciones en todo el territorio nacional la iniciativa de privatización furtiva de Pemex. No hay que esperar al debate (interno) en el Parlamento, ese no será debate sino simulación.

En el presente período de sesiones quedan solamente 5 sesiones, tiempo insuficiente para llevar a cabo los procedimientos legislativos. Sin embargo, el gobierno sigue dando muestras de que está dispuesto a imponer no a escuchar. Dudar a la hora buena podría llevar a retroceder, sería un serio error.

Basta una simple lectura a las iniciativas de reforma a las leyes secundarias para confirmar lo que hemos dicho tiempo ha. La propuesta del gobierno NO ha sido corregida, sus planteamientos son exactamente privatizadores, tal como lo han promovido el PAN y el PRI. Debemos movilizarnos YA, la traición del PRI y el PAN están a la orden del día.

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México